



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El informe N° 001-2015- CE-MPP de fecha 29 de abril del 2015, emitido por el Presidente del Comité Especial ADS N° 001-2015-MPP/CE. y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante D.L. N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del estado y por D.S. N°184-2008.EF se aprueba el Reglamento de la Ley estableciéndose los procedimientos y normas a que se sujetarán las Entidades del Sector Publico, entre ellas los Gobiernos Locales, en los procesos vinculados a Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, entre otros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2015-MPP de fecha 17 de abril del 2015, se aprueba el expediente de contratación para la Adquisición del Producto para el Programa Vaso de Leche 2015: Hojuelas Precocidas de Cereales de Quinua, Avena, Kiwicha, Tarwi y Soya con leche entera en polvo azucaradas fortificada con vitaminas y minerales, para 932 beneficiarios de los 34 Comités del Distrito de San Pedro de Lloc, para los meses de marzo a diciembre del 2015. Con un monto referencial total de S/. 106,966.80 (Ciento Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad con el Art. 12, requisitos para convocar un proceso, concordante con el Art. 24 y 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las bases deben ser elaboradas por el Comité Especial o por la dependencia de contrataciones y este elevarlas a la máxima autoridad administrativa competente para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 001-2015-CE-MPP de fecha 29 de abril del 2015, el Presidente del Comité Especial de la ADS N° 001-2015-MPP/CE, comunica que han elaborado las Bases Administrativas para la Adquisición del Producto para el Vaso de Leche 2015: “Hojuelas Precocidas de cereales de quinua, avena, kiwicha, tarwi y soya con leche entera en polvo azucaradas fortificada con vitaminas y minerales”, con un valor referencial de S/. 106,966.80 (Ciento Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles), por lo que solicita proyectar la Resolución de aprobación de las bases administrativas para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-MPP/CE – Segunda Convocatoria.

Por su parte el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases debe ser por escrito.

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas ADS N° 001-2015-MPP/CE – Segunda Convocatoria para la Adquisición de Productos para el Vaso de Leche 2015- “HOJUELAS PRECOCIDAS DE CEREALES DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, TARWI Y SOYA CON LECHE ENTERA EN POLVO AZUCARADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES”, con un valor referencial total de S/. 106,966.80 (Ciento Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR AL COMITE ESPECIAL para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-MPP/CE, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, como órgano responsable de dirigir dicho proceso.

ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina encargada de las publicaciones en el SEACE, la publicación de la presente Resolución en aplicación del Art. 68° de la Ley concordante con el Art. 287° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

- CC.
- Alcaldía
- Secretaría General
- Abastecimiento
- Informática
- Encarg. SEACE
- Contabilidad
- Presupuesto
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldea Huamán
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO